

Autoriza Cambio de Nombre Patente de Alcohol Rol 4-101

DECRETO N° **9006** /2024
ARICA, 29 de Agosto de 2024

VISTOS:

Los artículos 118 y siguientes de la Constitución Política de la Republica; la Ley N°18.575 Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; la Ley N°19.880, Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°19.925 sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas; Estos antecedentes; el Decreto Ley N°3.063 sobre Rentas Municipales y sus modificaciones; el Decreto N°484 Reglamento para la aplicación de los artículos 23° y siguientes del Título IV del D.L. N°3.063, de 1979; el Decreto Alcaldicio N°3560, de 2007 que aprueba la Ordenanza sobre Otorgamiento de Patentes de Alcoholes y Horario de funcionamiento de establecimientos de expendio de bebidas alcohólicas; Patente de Alcoholes Rol 4-101 a nombre de Walter Isaac Flores Castillo; Solicitud de Cambio de Nombre de Claudia Arriagada Tagle de fecha 16 de abril del 2024; Inscripción de Patente de Alcohol N°18 del 24 de julio del 2024 e Informe N° 521 del 13 de agosto del 2024 de Inspecciones Generales.

CONSIDERANDO:

1. Que, la Patente de Alcoholes Rol 4-101 a nombre de Walter Isaac Flores Castillo, cedula de identidad [REDACTED], giro "Deposito de Bebidas Alcohólicas", ha sido transferida a Claudia Andrea Arriagada Tagle, cedula de identidad [REDACTED], según Cesión de Derechos de fecha 21 de noviembre del 2023.
2. Solicitud de inscripción de fecha 16/04/2024 de Claudia Andrea Arriagada Tagle, cedula de identidad [REDACTED] y el cumplimiento de los requisitos solicitados.
3. Inscripción N°18 del 24 de julio del 2024, de la Patente de Alcohol Rol 4-101, giro "Depósito de Bebidas Alcohólicas" a nombre de Claudia Andrea Arriagada Tagle, cedula de identidad [REDACTED].
4. Informe Técnico N°521 de Inspecciones Generales de fecha 13 de agosto del 2024.

DECRETO:

Autorizase, el cambio de nombre de la Patente de Alcoholes en el giro de "Depósito de Bebidas Alcohólicas", según se indica a continuación:

NOMBRE : CLAUDIA ANDREA ARRIAGADA TAGLE
C.I : [REDACTED]
DOM. COM. : AV. RAFAEL SOTOMAYOR N° 1248
ROL : 4-101
GIRO : DEPOSITO DE BEBIDAS ALCOHOLICAS
CATEGORIA : "A-1" DEL ART. 3°, LEY 19.925
VALORES : SEMESTRAL 1 UTM

DEJESE, establecido que toda transferencia o cambio de domicilio de la patente otorgada, deberá ser comunicado por escrito a este Municipio, debiendo dar cumplimiento con todas las disposiciones legales que para estos efectos haya lugar.

NOTIFICARA, el presente Decreto Alcaldicio, **Inspecciones Generales a CLAUDIA ANDREA ARRIAGADA TAGLE**, cedula de identidad [REDACTED] en su domicilio particular de [REDACTED] teléfono de contacto [REDACTED] correo electrónico: [REDACTED].

TENDRAN, presente este Decreto Alcaldicio la Administración Municipal, Dirección de Control, Asesoría Jurídica, Dirección de Administración y Finanzas, Sección Rentas, Inspecciones Generales, Dirección de Prevención y Seguridad Humana, P. D. I., Servicio de Salud y Carabineros de Chile para su conocimiento, cumplimiento y fines que haya lugar.

ANOTESE, NOTIFIQUESE Y ARCHIVESE.



LORENA ZEPEDA FLORES
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



GERARDO ESPINDOLA ROJAS
ALCALDE DE ARICA